



EXPTE. CS/9999/ 1100794253/17 PNSP

En la ciudad de Murcia, a 1 de enero de 2018

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, constituida mediante Resolución del D. Gerente del S.M.S de fecha 23 de mayo de 2014, BORM nº127, de 4 de junio y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra Parte: Dña. Beatriz Aedo Santaolalla, con DNI 13736048-B, y D. Gaspar Diezma Gutiérrez, con DNI 51333736-J en representación de la empresa UCB PHARMA, S.A., con CIF A-8338279, según apoderamiento otorgado ante del notario D. José Luis López de Garayo y Gallardo, de fecha 7 de abril de 2010 y número 809 de su protocolo, según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de fecha 7 de abril de 2010 para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, de conformidad con los siguientes

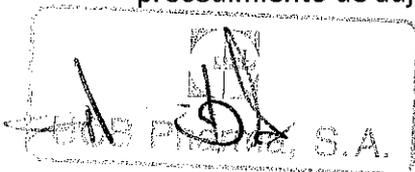
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que con fecha 14 de septiembre de 2017, por la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, acordó el inicio de la tramitación del expediente denominado SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO UCB PHARMA, S.A., CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, por exclusividad, de conformidad con lo establecido en el art.170.d) y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.-El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, el 11 de marzo de 2015, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por acuerdo de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha 6 de octubre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha 30 de noviembre de 2017.





IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del SMS de que los gastos derivados de la ejecución del presente Procedimiento Negociado serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente Contrato con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera: El presente documento tiene por objeto la formalización del correspondiente contrato SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO UCB PHARMA, S.A. CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Segunda: La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente Contrato con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas a suministrar las cantidades solicitadas por los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, así como en las condiciones y términos expresados en su oferta y en el proceso negociador llevado a cabo y que se señalan a continuación:

### OFERTA ECONÓMICA:

| LOTE | DESCRIPCIÓN                                       | MATERIAL/<br>CÓDIGO<br>FARMACIA | CN     | DESCRIPCIÓN<br>MARCA<br>COMERCIAL                         | PRECIO<br>ADJUDICACIÓN<br>IVA EXCLUIDO) |
|------|---------------------------------------------------|---------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1    | UROQUINASA<br>100.000UI 25 VIALES<br>LIOFILIZADOS | 114185                          | 628602 | UROKINASE<br>VEDIM 100.000UI<br>25 VIALES<br>LIOFILIZADOS | 1.174,98 €                              |

NOTA: Los precios llevan incluidas las deducciones del RD Ley 8/2010 y 9/2011.

Tercera: La duración del presente contrato se iniciará, el 01/01/2018 hasta el 4/09/2018, pudiéndose prorrogar por un periodo de otros 12 meses más como máximo, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO EUROS (9.869,84 €), según queda constituida mediante AVAL, con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2017/1000002537 de fecha 27 de noviembre de 2017.



Quinta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
CONTRATACION DEL SERVICIO MURCIANO  
DE SALUD

D. Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA  
UCB PHARMA, S.A.,

Dña. Beatriz Aedo Santaolalla

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA  
UCB PHARMA, S.A.,

D. Gaspar Diezma Gutiérrez

